

**VISTO:**

La rápida y atinada suspensión de actividades decretada por los gobiernos nacional y provincial a raíz de la Pandemia por el COVID-19 y el ingreso en el aislamiento social preventivo y obligatorio;

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con lo resuelto por el Sr. Presidente de la Nación, mediante DNU N° 260/2020 y las Resoluciones N° 82/2020, 103/2020, 104/2020 y 105/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, el Rectorado emitió la Resolución R N° 192/2020, suspendiendo las actividades académicas, administrativas y de servicios de toda índole en la Universidad hasta el 31 de marzo.

Que, por la Resolución R N° 217/2020; se prorroga la vigencia de la Resolución R N° 192-2020, prorrogada a su vez por Resolución R N° 216-2020, dictada *ad-referendum* del Consejo Superior hasta el 3 de mayo de 2020.

Que, en las resoluciones rectorales R N° 216-2020, y R N° 217-2020, se exhorta a todas las Unidades Académicas a la aplicación y/o continuidad de las actividades de apoyo a la enseñanza mediante recursos virtuales, uso de tecnologías de la información y/u otros métodos no presenciales con destino a los alumnos inscriptos en cada asignatura.

Que, en virtud del considerando precedente es oportuno definir responsables por Escuela, que colaboren en la gestión de las autoridades de la facultad, dada la situación excepcional por la que atraviesa el país por la pandemia por el COVID-19.

Que, este decanato considera que los docentes responsables de las tareas de acompañamiento en la gestión durante este periodo son aquellos que cuentan con la experiencia y el aval de sus respectivas Escuelas, expresados en la voluntad de los diferentes estamentos en las elecciones acaecidas durante el mes de marzo próximo pasado.

Que con fecha 16 de marzo del corriente año, se convocó a sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 03-20 para el día 17 de marzo, la que no pudo realizarse por razones de público conocimiento.

Que se realizó la correspondiente consulta telefónica al secretario de asuntos Jurídicos de la UNSa, Abog. Alfredo Puig, quien asesoró actuar en los términos explicitados.

Que, se considera necesario emitir el presente instrumento, en virtud de todo lo expresado anteriormente

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Designar a la Dra. Virginia H. Martínez, DNI: 13.258.632, Docente Responsable Interina de la Escuela de Biología.

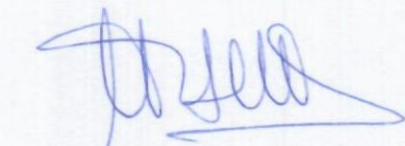
**ARTICULO 2º.-** Designar a la Dra. Ana I. Massié, DNI: 13.414.540, Docente Responsable Interina de la Escuela de Agronomía.

**ARTICULO 3º.-** Designar al Geól. Luis Álvarez, DNI:10.516.195, Docente Responsable Interino de la Escuela de Geología.

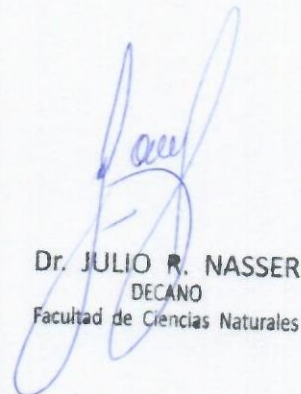
**ARTICULO 4º.-** Designar al Mgter. Héctor A. Regidor, DNI: 14.201.586, Docente Responsable Interino de la Escuela de Recursos Naturales.

**ARTICULO 5º.-** Establecer que el periodo de actividad en las funciones como docentes responsables interinos, durará hasta la designación de los Directores electos en cada Escuela.

**ARTÍCULO 6º.-** Hágase saber a quien corresponda, dese copia a las Escuelas de Grado y Posgrado de la Facultad, a las Sedes Regionales, Anexo Cafayate, a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección General Administrativa Económica, al CUECNa, al Rectorado. Publíquese en el Boletín Oficial.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales